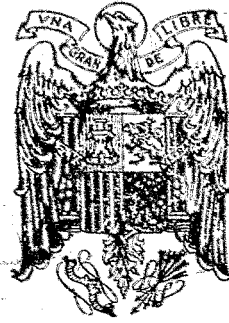


DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto por el apartado 1º del artículo 174 del Reglamento Previsional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), causa baja en la escala I. P. S. el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, D. Gustavo Nadal Rivera, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 5 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 279) y quedando en la situación militar que determina el apartado c) del artículo 177 del mencionado Reglamento Provisional.

Madrid, 29 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Como continuación a la Orden de fecha 26 de enero de 1952 (D. O. número 29), y por haber terminado con aprovechamiento la segunda fase del ciclo de instrucción que determina el artículo 28 del Decreto de 17 de noviembre de 1950, son promovidos al empleo de sargentos de complemento del Arma de Infantería, los caalleros aspirantes de la Instrucción Premilitar Superior que a continua-

ción se relacionan, con el número de escalafonamiento que para cada uno se indica, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1951, quedando seleccionados para asistir al curso de alféreces de complemento que determina el artículo 29 de dicho Decreto.

Arma de Infantería

- 1.984.—D. Bonifacio Esteban Velasco.
- 1.985.—D. Román Rodríguez García de Angel.
- 1.986.—D. Antonio Irigoyen Aterra Sagasti.
- 1.987.—D. Eladio Vallosillo Ledesma.
- 1.988.—D. José Luis Quesada Ortega.
- 1.989.—D. Emilio Elizondo Villota.
- 1.990.—D. Vicente Rentero Merino.
- 1.991.—D. Aquilino Granados Castillo.
- 1.992.—D. José Alcalde Arnáiz.
- 1.993.—D. Manuel Barquín Mazón.
- 1.994.—D. Luis Sopena García.
- 1.995.—D. Bernabé Andreu Montoya.
- 1.996.—D. Eduardo Martín de Hijas Luengo.
- 1.997.—D. Jaime Vidal Macho.
- 1.998.—D. Aurelio Baranco Calonje.
- 1.999.—D. Santiago Medina Díaz-Marta.
- 2.000.—D. Guillermo Durán Sotelo.
- 2.001.—D. Augusto Borderas Gazteamendi.
- 2.002.—D. Rodrigo Rodríguez Ferrer.
- 2.003.—D. Antonio Serrano Carvajal.
- 2.004.—D. Manuel Fernández Fernández.
- 2.005.—D. Bonifacio Uruarte San Emeterio.
- 2.006.—D. Ernesto Zarco Navarro.
- 2.007.—D. Marcos Vela Marina.
- 2.008.—D. Laureano Nieto Limia.
- 2.009.—D. Jorge Martín Piñol.
- 2.010.—D. José Iborra Navarro.
- 2.011.—D. Manuel Rojano Mora.
- 2.012.—D. Rogelio Ferrín Marínez.
- 2.013.—D. Ricardo López Laguna.
- 2.014.—D. Luis Mercado Martínez.
- 2.015.—D. Vicente Zaza Gil.
- 2.016.—D. Enrique Canet Traid.

- 2.017.—D. Manuel Murillo Mariscal.
- 2.018.—D. José Buqueras Segura.
- 2.019.—D. Pelayo Sánchez Nieves Rodríguez.
- 2.020.—D. Antonio López González.
- 2.021.—D. José Codesal Lozano.
- 2.022.—D. Juan Colomer Aguilar.
- 2.023.—D. Alfonso Ríos Guzmán.
- 2.024.—D. Pedro Ley Palomeque.
- 2.025.—D. José Rubio Vilseda.
- 2.026.—D. Diego Guerra Eliveros.
- 2.027.—D. Carlos Rodríguez López.
- 2.028.—D. José Páramo González.
- 2.029.—D. Jorge Ponsoján Isern.
- 2.030.—D. José Vinuesa Tenor.
- 2.031.—D. Rafael Palenzuela Prieto.
- 2.032.—D. José Quintana Adalid.
- 2.033.—D. José Cantos Abad.
- 2.034.—D. José Fresno Iñiguez.
- 2.035.—D. Pedro Aranguren Gaturbay.
- 2.036.—D. Luis Til Barbary.
- 2.037.—D. Manuel Pérez Borrás.
- 2.038.—D. José Acosta García Quintana.
- 2.039.—D. Tomás Robles Molina.
- 2.040.—D. Serafín Olea Lasa.
- 2.041.—D. Francisco Meseguer Herro.
- 2.042.—D. Carlos Gaeta Maurelo.
- 2.043.—D. Matías Domínguez Martínez.
- 2.044.—D. Carlos Pascual Arranz.
- 2.045.—D. José Luis Cuberta Graña.
- 2.046.—D. Diego Parra Mellado.
- 2.047.—D. Manuel Menéndez Álvarez.
- 2.048.—D. Luis Cózar Lloréns.
- 2.049.—D. Guillermo Berjón Barrera.
- 2.050.—D. Miguel Andrés Martín.
- 2.051.—D. Ramón Sant Canudas.
- 2.052.—D. Francisco Montalva Olmos.
- 2.053.—D. José Borau Moradell.
- 2.054.—D. Esteban Rodríguez Sierra.
- 2.055.—D. Joaquín Capdevila Pous.
- 2.056.—D. Angel Basterrechea Cobea-ga.
- 2.057.—D. Jorge Carol Murillo.
- 2.058.—D. Isidro Niñero/a Ramírez.
- 2.059.—D. Mariano Cervero García.
- 2.060.—D. Mariano del Castillo Nicollán.
- 2.061.—D. José Soldovila Escrivá.
- 2.062.—D. Remigio Guedán Gutiérrez.
- 2.063.—D. José Macías Martín.

- 2.064.—D. Miguel Sarria Domingo.
 2.065.—D. Juan Memmeneu Martí.
 2.066.—D. Julián Gutiérrez Mena.
 2.067.—D. José Porto Pombo.
 2.068.—D. José Artal Mascarell.
 2.069.—D. Ramón Rubio Romero.
 2.070.—D. Antonio Media Rodríguez.
 2.071.—D. Antonio Aixas Munto.
 2.072.—D. Jaime Ferraz Pérez.
 2.073.—D. Pascual Gargori Forcadell.
 2.074.—D. Juan Díaz de Benito.
 2.075.—D. Primitivo Menéndez Fernández.
 2.076.—D. Francisco Argamasilla González.
 2.077.—D. Gustavo González Meléndez.
 2.078.—D. Emilio Blas de Paz.
 2.079.—D. Manuel Clemente Cera.
 2.080.—D. Francisco Souza Vizcaíno.
 2.081.—D. Lorenzo Cristóbal Erija.
 2.082.—D. José Crujeiras Crujeiras.
 2.083.—D. Vicente Martín Zorrilla.
 2.084.—D. Francisco Berenguer Vázquez de la Plaza.
 2.085.—D. Valeriano de la Ruza Rodríguez.
 2.086.—D. Antonio Barails Domingo.
 2.087.—D. José M. Ledesma Díaz.
 2.088.—D. Pedro Caro Rodríguez.
 2.089.—D. Manuel Rodríguez Soria.
 2.090.—D. Vicente Arnáiz García.
 2.091.—D. Francisco Sáiz Covisa.
 2.092.—D. Miguel Barrobes Meix.
 2.093.—D. Raimundo Pérez Losada.
 2.094.—D. Jesús Bustamante Vélez.
 2.095.—D. Felipe María Hermoso.
 2.096.—D. Julián Lliso Tomborero.
 2.097.—D. José Rojas Quiroga.
 2.098.—D. Francisco Coira Canceleda.
 2.099.—D. Antonio Martí Ramón.
 2.100.—D. Manuel Reig Lera.
 2.101.—D. José Rubio Alonso.
 2.102.—D. Ramón Boado López.
 2.103.—D. Juan J. Guerrero Castaño.
 2.104.—D. Joaquín Dacosa Roa.
 2.105.—D. Carlos González Rodríguez.
 2.106.—D. Jaime Puig Argiles.
 2.107.—D. Oscar Jiménez Rodríguez.
 2.108.—D. Joaquín Rodríguez Anglada.
 2.109.—D. Luis Santos Pariente.
 2.110.—D. Angel Zuluaga Zabala.
 2.111.—D. Antonio Díaz Calle.
 2.112.—D. Antonio F. Chillón Fernández.
 2.113.—D. Carlos Aliste Pinilla.
 2.114.—D. José Alenany Gal.
 2.115.—D. Manuel Nacher Planell.
 2.116.—D. Fernando Vicente Salvador.
 2.117.—D. Luis Díaz Segua.
 2.118.—D. José López Palazón.
 2.119.—D. Antonio Ramos Jimeno.
 2.120.—D. Teodosio Alba Ingelmo.
 2.121.—D. Ernesto Olaz Viana.
 2.122.—D. Luis Gómez Nicolás.
 2.123.—D. Pedro Bordoy Roca.
 2.124.—D. Angel Petrel Flores.
 2.125.—D. Valentín González Romero.
 2.126.—D. Luis Taboada Rodríguez.
 2.127.—D. Juan Vallis Durán.
 2.128.—D. Pascual Fister Gras.
 2.129.—D. Francisco Giraldo Palop.
 2.130.—D. Manuel Campa Lastra.
 2.131.—D. Antonio Lledó Terol.
 2.132.—D. Joaquín Marrocan Ledures.
 2.133.—D. Rafael Mariscal Zabala.
 2.134.—D. Enrique Sisquellas Armeñol.
 2.135.—D. José Gómez López de la Banda.
 2.136.—D. José Fuente González.
 2.137.—D. Enrique Lobato Pérez.
 2.138.—D. Antonio Torres Gascón.
 2.139.—D. José García Blasco.
 2.140.—D. José María Cadenas.
 2.141.—D. Agustín Soucheiron Gaze.
 2.142.—D. José Gómez Diego.
 2.143.—D. Juan Bello Zala.
 2.144.—D. Manuel Berjón Barrera.
 2.145.—D. José Benguria Ixchaurtiota.
 2.146.—D. Enrique Rodríguez de Tembleque.
 2.147.—D. Mauro Gallego Arroba.
 2.148.—D. Florentino Aramburo Quiñones.
 2.149.—D. Angel San Vicente Pino.
 2.150.—D. Luis Venegas Siles.
 2.151.—D. Enrique Cerrudo Fernández.
 2.152.—D. Tomás Pedraz Polo.
 2.153.—D. Carlos Balaguer Boffil.
 2.154.—D. Guillermo Moreno Madriganó.
 2.155.—D. Enrique Gómez Arca.
 2.156.—D. Enrique Monros Guitart.
 2.157.—D. José Mira Ribera.
 2.158.—D. Genzalo Roch Soler.
 2.159.—D. Enrique Gozaibo Mendo.
 2.160.—D. Oscar Benito Rojas.
 2.161.—D. Fernando Durán Durán.
 2.162.—D. José Giménez Safont.
 2.163.—D. Gabriel Izquierdo Soler.
 2.164.—D. Evaristo San Eufrasio Torroella.
 2.165.—D. José Martín García.
 2.166.—D. José García Contreras.
 2.167.—D. José Carballar Sanjurjo.
 2.168.—D. Pedro Vázquez Novo.
 2.169.—D. Arturo Parez Bertrán.
 2.170.—D. Juan Pérez Navarro.
 2.171.—D. Manuel Fernández Diego.
 2.172.—D. David Rivas Pardo.
 2.173.—D. Eduardo López Gutiérrez de la Vega.
 2.174.—D. Francisco Villanueva Fernández.
 2.175.—D. Juan Alvarez Velaustegui-goitia.
 2.176.—D. Antonio Tárrago Vallribera.
 2.177.—D. Alfonso García Ramos.
 2.178.—D. Antonio Vicente García.
 2.179.—D. Valentín Gómez Díaz.
 2.180.—D. José Martín Pascual.
 2.181.—D. Rafael Chamorro Santiago.
 2.182.—D. José L. Algaravel García.
 2.183.—D. Plinio Pérez Velasco.
 2.184.—D. Francisco Blas Delgado.
 2.185.—D. Pedro Alarcón Amores.
 2.186.—D. Antonio Vega Guerrero.
 2.187.—D. Juan Arribas Chapado.
 2.188.—D. José Tascón Castilla.
 2.189.—D. José Núñez Meléndez.
 2.190.—D. Venancio Miranda Pérez.
 2.191.—D. Santiago Agreda Sangüesa.
 2.192.—D. Amadeo Segarra Ventura.
 2.193.—D. Luis Palazón Lozano.
 2.194.—D. Manuel Clonfuegos Linares.
 2.195.—D. Francisco López Sánchez.
 2.196.—D. José Alvarez de la Riva.
 2.197.—D. Manuel Lozano Martínez.
 2.198.—D. Francisco Fernández Bernabé.
 2.199.—D. Francisco Moreno Bernal.
 2.200.—D. Andrés Blanco del Río.
 2.201.—D. José Entrena Cuesta.
 2.202.—D. Agustín García Gómez.
 2.203.—D. Félix González Prieto.
 2.204.—D. Antonio Landa Zarraluqui.
 2.205.—D. José A. Corbi Brotons.
 2.206.—D. Carlos Urrutia Iruarte.
 2.207.—D. Joaquín Fernández Genzález.
 2.208.—D. Antonio Casermeiro Cerdán.
 2.209.—D. Leoncio Méndez García.
 2.210.—D. Serrero Vicente García.
 2.211.—D. Juan Palli Costard.
 2.212.—D. Fernando de León y de León.
 2.213.—D. Fernando Canet Saques.
 2.214.—D. Luis Valencia Montes.
 2.215.—D. José Díaz Díaz.
 2.216.—D. José Martín Ruiz.
 2.217.—D. Pablo González Díez.
 2.218.—D. Julio Pérez Rodríguez.
 2.219.—D. Roberto Vellosta Palus.
 2.220.—D. José Ivorra Martínez.
 2.221.—D. Angel Vivar Gómez.
 2.222.—D. Mónico Aguilar Sánchez.
 2.223.—D. José Fiestas de Pablo.
 2.224.—D. José Aragón Donoso.
 2.225.—D. Marcelino Crespo Bernardo.
 2.226.—D. Juan Alfaro Ramos.
 2.227.—D. Carlos López Turpin.
 2.228.—D. Luis Llicha Balaguer.
 2.229.—D. Rafael Hervás Andrés.
 2.230.—D. Andrés Piqueras Cacajares.
 2.231.—D. Manuel Solache Montoya.
 2.232.—D. Alberto Manet Scaumont.
 2.233.—D. Manuel Montero Tirado.
 2.234.—D. Donato Gómez Blanco.
 2.235.—D. Emilio Estévez Rodríguez.
 2.236.—D. Agustín Pérez Gómez.
 2.237.—D. Miguel Oliver Utrilla.
 2.238.—D. Fernando Herrero Cuervo.
 2.239.—D. José Trasera Paradedá.
 2.240.—D. Julián Martínez Delicado.
 2.241.—D. Agustín García San Nicolás.
 2.242.—D. José Conde Asensio.
 2.243.—D. Arturo Cervellera San Vicente.
 2.244.—D. José Arroyo Campayo.
 2.245.—D. Santiago Ruiz Moreno.
 2.246.—D. Isidro Mari Porra.
 2.247.—D. Angel Arca García.
 2.248.—D. Bernardo Ferrer Grima.
 2.249.—D. Gregorio García Fernández-Valencia.
 2.250.—D. José Cano Robledo.
 2.251.—D. Vicente Tomás Garaulet.
 2.252.—D. Manuel Filloí Fiorroga.
 2.253.—D. Santiago Vázquez Alonso.
 2.254.—D. Antonio Ramos Portera.
 2.255.—D. Francisco Velastegui Serrano.
 2.256.—D. Fernando de Huerta Tolezano.
 2.257.—D. Angel González Orol.
 2.258.—D. Nicolás del Castillo San-tiago.
 2.259.—D. Vicente Ortega César.
 2.260.—D. Esteban Martínez Rodamillán.
 2.261.—D. Emiliano Hernández Belmonta.

- 2.262.—D. Alfredo Martí Vázquez.
 2.263.—D. Pedro Urcelles Miralles.
 2.264.—D. José Arnal Fúster.
 2.265.—D. Juan Pérez Carrasco.
 2.266.—D. Manuel Fernández Fernández.
 2.267.—D. Arturo Rocabayera Indarte.
 2.268.—D. Laurentino Navarrón Bustos.
 2.269.—D. Joaquín Sastre Carrillo.
 2.270.—D. Salvador Gamuza Pérez.
 2.271.—D. Pedro Jota Martínez López.
 2.272.—D. José Ejido Puerta.
 2.273.—D. Mariano Fernández Caballero.
 2.274.—D. Eduardo Trillo Harmony.
 2.275.—D. Abraham Almagro Rodríguez.
 2.276.—D. Eugenio Heredia Heredia.
 2.277.—D. Félix Navarro Magdalena.
 2.278.—D. Antonio Añenza de Prados.
 2.279.—D. José Santiago de la Fuente.
 2.280.—D. José Vázquez Navarro.
 2.281.—D. Raimundo Magaña Bragulat.
 2.282.—D. Gonzalo Acosta Rodríguez.
 2.283.—D. Juan Solano Martínez.
 2.284.—D. Jesús F. Díaz Prieto.
 2.285.—D. Enrique Pumar Vázquez.
 2.286.—D. Manuel Charón de los Santos.
 2.287.—D. José Acosta Montero.
 2.288.—D. Estanislao Araujo Rodríguez.
 2.289.—D. Joaquín Oñas Serrabou.
 2.290.—D. Miguel Esteban Martín.
 2.291.—D. Eduardo Montes García.
 2.292.—D. Juan Mansilla Delicado.
 2.293.—D. José Aleántara Aleántara.
 2.294.—D. Fernando de la Riva Carrea.
 2.295.—D. Antonio Fernández-Campa Cueto.
 2.296.—D. José Vidal Tort.
 2.297.—D. Antonio Sánchez Tárraga.
 2.298.—D. Rafael Pérez Catalá.
 2.299.—D. Vicente Escribá Serra.
 2.300.—D. Eduardo Maldonado Moro.
 2.301.—D. Santiago Cristos Astray.
 2.302.—D. José Sanmartín Páramo.
 2.303.—D. José Sampedor Pérez.
 2.304.—D. David Degano Gómez.
 2.305.—D. Serafín Pérez Carballal.
 2.306.—D. Eulogio Pérez Gil.
 2.307.—D. Ramón Álvarez Cardiel.
 2.308.—D. Benito Pérez Mercas.
 2.309.—D. Francisco Goyena Almanzor.
 2.310.—D. Jesús Diago Pérez.
 2.311.—D. Restituto de Cossio Gómez.
 2.312.—D. Asterio Santo Tomás Velasco.
 2.313.—D. Agustín Jiménez Blázquez.
 2.314.—D. Eusebio García Moreno.
 2.315.—D. Francisco Álvarez López.
 2.316.—D. Juan Bolloix Poch.
 2.317.—D. José Santaella Abreu.
 2.318.—D. Francisco Chacón Cabello.
 2.319.—D. Fernando Fernández Ferreira.
 2.320.—D. Pedro Crespo Ibars.
 2.321.—D. Eduardo Peinado Lucena.
 2.322.—D. Enrique Álvarez García.
 2.323.—D. José Parada Vázquez.
 2.324.—D. Juan Vidal Casals.
 2.325.—D. Antonio Berejena Berenjena.
 2.326.—D. Regino Arenas López.
 2.327.—D. Luis Rodríguez Ladrón de Guevara.
 2.328.—D. Antonio Miralles Miralles.
 2.329.—D. Arturo González Refojo.
 2.330.—D. Francisco Vasallo Matilla.
 2.331.—D. Norberto Tomás Cahelles.
 2.332.—D. Francisco Ribera Dupont.
 2.333.—D. Modesto Leiva Alvarado.
 2.334.—D. José Merino Peña.
 2.335.—D. Regino Sánchez Peñalver.
 2.336.—D. Eduardo Díaz Rodríguez.
 2.337.—D. Ramón Rubio Pujol.
 2.338.—D. Juan Redondo Martínez.
 2.339.—D. Eusebio Alcalde de Miguel.
 2.340.—D. Antonio Sánchez de Cos Serdio.
 2.341.—D. Antonio Pujante López.
 2.342.—D. José del Cerro Gómez.
 2.343.—D. José Campillo Muñoz.
 2.344.—D. José Valles Rovira.
 2.345.—D. Luis Romero Agarrado.
 2.346.—D. Fernando Bausa Villar.
 2.347.—D. Francisco Pérez Babezas.
 2.348.—D. Antonio Zurita Gavilán.
 2.349.—D. Pablo Magro Fernández.
 2.350.—D. Manuel Rodríguez Lucas.
 2.351.—D. Manuel Anson Navarro.
 2.352.—D. Saturnino Rodríguez Hernández.
 2.353.—D. José Martínez Vals.
 2.354.—D. Jesús Mañueco Pecos.
 2.355.—D. Félix Sobrino Legido.
 2.356.—D. Vicente Cervera Tomás.
 2.357.—D. Pedro Jiménez Polvorinos.
 2.358.—D. Napoleón Rodríguez Moreno.
 2.359.—D. Jesús Rubio Pérez.
 2.360.—D. Guillermo Moreno García.
 2.361.—D. Pablo Sánchez Montes.
 2.362.—D. Pastor García Vila.
 2.363.—D. Tirso Valcárcel Resold Portillo.
 2.364.—D. Salvador Sadort Just.
 2.365.—D. Angel Pérez Ferrero.
 2.366.—D. José Elias Garriga.
 2.367.—D. Gaspar Lombardo Mata.
 2.368.—D. Máximo Pablo Jimeno.
 2.369.—D. José Reche Martínez.
 2.370.—D. Bernardo López Farnos.
 2.371.—D. Rodrigo Castro López.
 2.372.—D. Marcial Subirás Roca.
 2.373.—D. Enrique Tomás Bernat.
 2.374.—D. Julio Baeza Sánchez.
 2.375.—D. Virgilio Martín Montes.
 2.376.—D. Roberto Bolinches Lliso.
 2.377.—D. Juan Muela Calvo.
 2.378.—D. Francisco Elviro Remedios.
 2.379.—D. Carlos Rello Bayo.
 2.380.—D. Francisco Zaera Puig.
 2.381.—D. Carlos Gómez Faerna.
 2.382.—D. Nicolás Doumarco Martino Isavino.
 2.383.—D. Benjamín Casal Bernat.
 2.384.—D. José Álvarez Calleja.
 2.385.—D. Julio Zubiria Vives.
 2.386.—D. Ignacio Vivas Mignel.
 2.387.—D. Antonio Sánchez García.
 2.388.—D. Fernando Beltrán Miñana.
 2.389.—D. Marino Moreno Zorzano.
 2.390.—D. Cándido Lasso Pampín.
 2.391.—D. Carlos Aparicio Ribero.
 2.392.—D. Juan Viar Poite.
 2.393.—D. Julio González Abraides.
 2.394.—D. Julio Vieioso Fernández.
 2.395.—D. Enrique Martínez Ferda.
 2.396.—D. Luis Sánchez Moreno Domínguez.
 2.397.—D. José Vilhoeh Herrera.
 2.398.—D. Emilio Villanueva Martínez.
 2.399.—D. Lucio Esteso Javega.
 2.400.—D. Juan del Arco Martín.
 2.401.—D. Ramón Rius Pérez.
 2.402.—D. José Comas Morric.
 2.403.—D. Gonzalo Ochanzo Agramunt.
 2.404.—D. Antonio Medina Iduarte.
 2.405.—D. Adolfo Collantes Alvarez.
 2.406.—D. Eladio Cortés Llergo.
 2.407.—D. Francisco Planes Armengol.
 2.408.—D. Manuel Romero Velezuela.
 2.409.—D. Enrique Fesser Fernández.
 2.410.—D. Manuel Ruiz Puente.
 2.411.—D. José Cubero Herrera.
 2.412.—D. Jerónimo García Revilla.
 2.413.—D. Alfonso Fernández Rodríguez.
 2.414.—D. Juan Carrasco García.
 2.415.—D. Norberto Fernández Carvajal.
 2.416.—D. Justin Muñoz Pérez.
 2.417.—D. Simón Panero Suárez.
 2.418.—D. José Fortea Remero.
 2.419.—D. Vicente Sáez Ecija.
 2.420.—D. Victor Alperi Fernandez.
 2.421.—D. Antonio Brunet Moupeón.
 2.422.—D. Antonio Rivas Pérez.
 2.423.—D. Angel García Fuentes.
 2.424.—D. Juan F. Rincón Jurado.
 2.425.—D. José Galindez Gonzalez.
 2.426.—D. Jaime Carrasco Giménez.
 2.427.—D. José Herranz Ruiz.
 2.428.—D. Enrique Menéndez Alvarez.
 2.429.—D. Ramón Torres Trías.
 2.430.—D. Antonio Hermosilla Molina.
 2.431.—D. Antonio Ruiz Martín.
 2.432.—D. José Rodríguez Paz.
 2.433.—D. Fernando López García.
 2.434.—D. Antonio Alarcón Montón.
 2.435.—D. Luis Morales Ontañón.
 2.436.—D. Tomás Rivas Tarros.
 2.437.—D. Juan Freyre Nieto.
 2.438.—D. José Matute Ausejo.
 2.439.—D. Joaquín Valdivieso Gasque.
 2.440.—D. Ricardo Martínez Alonso Tamayo.
 2.441.—D. Manuel Rodríguez Martínez.
 2.442.—D. José Sistane Vila.
 2.443.—D. José Valenzuela Rodríguez.
 2.444.—D. Pedro García Cardena.
 2.445.—D. José Pena Muño.
 2.446.—D. José Aquino Aquino.
 2.447.—D. Antonio Fernández Quirós.
 2.448.—D. Jesús Fente Ledo.
 2.449.—D. Juan Sanz Mendoza.
 2.450.—D. Jaime Torres Núñez.
 2.451.—D. Manuel López Pintor Pareja.
 2.452.—D. Ramón Otaro Fernández.
 2.453.—D. José M. Reyes García.
 2.454.—D. Miguel Martín Fabre.
 2.455.—D. Juan García Galán.
 2.456.—D. Luis Vila Barnet.
 2.457.—D. Luis Sosa Tolosa.
 2.458.—D. Enrique Sola Herrera.
 2.459.—D. Miguel Morán Puente.

- 2.460.—D. Baltasar Rodríguez Santos.
 2.461.—D. José Pérez Rivas.
 2.462.—D. Luis Valera Muguíro.
 2.463.—D. Luis Eneaguila Ramos.
 2.464.—D. Ignacio Gauregui Ochoa.
 2.465.—D. Francisco Bernal Cifuela.
 2.466.—D. Miguel López-Galichio Díaz.
 2.467.—D. Emilio Alvarez Alonso.
 2.468.—D. Damián Ferrandis Flores.
 2.469.—D. Manuel Yagüe Fernández.
 2.470.—D. Germán Rodríguez Novas.
 2.471.—D. Pedro Mayrata Alvarez-Pez.
 2.472.—D. Patricio Vizcaíno Romero.
 2.473.—D. Antonio Jiménez Robles.
 2.474.—D. Enrique Estévez Navarro.
 2.475.—D. Enrique White Olea.
 2.476.—D. Vicente Riol García.
 2.477.—D. Jesús Aznar Ibáñez.
 2.478.—D. Ramón Moreno Lorenzo.
 2.479.—D. Emilio Santome Castro.
 2.480.—D. Gerardo Pardo Fabeiro.
 2.481.—D. José Gómez Pérez.
 2.482.—D. Francisco Rodríguez Martín.
 2.483.—D. Manuel García Alvarez.
 2.484.—D. Antonio Satorres Rojí.
 2.485.—D. Segundo Almendro Fernández.
 2.486.—D. Victor Gómez de Castro.
 2.487.—D. Vicente Armengol González.
 2.488.—D. Eduardo Vicente Castillo.
 2.489.—D. Antonio Molina Ochoa.
 2.490.—D. Antonio Iglesias Prida.
 2.491.—D. Enrique Mundo Mareet.
 2.492.—D. Francisco Marcos Hernández.
 2.493.—D. Acisclo Tur Llobet.
 2.494.—D. Ignacio López-Asiain Gómez.
 2.495.—D. Francisco Pérez de la Torre.
 2.496.—D. Manuel Vázquez Alverich.
 2.497.—D. Eusebio Aguado Ozores.
 2.498.—D. Leopoldo García Sáez.
 2.499.—D. Manuel Blázquez Marcel.
 2.500.—D. Francisco Hortelano García.
 2.501.—D. Rafael Toribio de la Cal.
 2.502.—D. Luis Lorite Cabrero.
 2.503.—D. Ignacio Molina Pascual.
 2.504.—D. Ramón Truan de Pineda.
 2.505.—D. Florentino Cañihano Sánchez.
 2.506.—D. Segundo Pérez Modrego.
 2.507.—D. Alfonso González Espinola.
 2.508.—D. Antonio Rufin Castells.
 2.509.—D. Victor Falcón Tinoco.
 2.510.—D. Juan Paduñá Reparaz.
 2.511.—D. Laureano Fernández Recuros.
 2.512.—D. Amado Aguirregomezocorta Iturralde.
 2.513.—D. Manuel Amante Belda.
 2.514.—D. Alejandro Delgado Martín.
 2.515.—D. Alberto Freire Pérez.
 2.516.—D. Francisco Carrero Carmona.
 2.517.—D. Tomás Pérez González.
 2.518.—D. Amando Prada Castrillo.
 2.519.—D. Manuel Herrera Roche.
 2.520.—D. Andrés Martínez Martínez.
 2.521.—D. José Rueda Gómez.
 2.522.—D. Francisco Vázquez Contreras.
 2.523.—D. José Miguel Pons.
 2.524.—D. Feliciano Moyano Muñoz Roja.
 2.525.—D. Ricardo Díez Fraga.
 2.526.—D. José Sola Bancells.
 2.527.—D. Salvador Beltrán Ortiz.
 2.528.—D. Tomás Marín Amat.
 2.529.—D. Eduardo Villamil de Miguel.
 2.530.—D. Joaquín Fernández Miguélez.
 2.531.—D. Fernando Morán Espi.
 2.532.—D. José Marañón Chávarri.
 2.533.—D. José Fuentes García.
 2.534.—D. Antonio Petrus Llobet.
 2.535.—D. Manuel Díez Cantero.
 2.536.—D. Luis Serra Valcárcel.
 2.537.—D. Emilio Teijeiro Corral.
 2.538.—D. José Duarte Costa.
 2.539.—D. Manuel Abredelo Benito.
 2.540.—D. Juan Seralegui Urtarán.
 2.541.—D. Manuel Villalba Soriano.
 2.542.—D. Vicente Navarro Moya.
 2.543.—D. Alfredo Arola Sanromá.
 2.544.—D. Antonio Castellanos Muñoz.
 2.545.—D. Carlos Lueje Casanueva.
 2.546.—D. Dositeo Corujo Díaz.
 2.547.—D. Juan Sola Barceló.
 2.548.—D. Emilio Sánchez Ortiz.
 2.549.—D. Luis Socasa Cabello.
 2.550.—D. Aurelio Alvarez Plaja.
 2.551.—D. Demetrio Bautista Cabrera.
 2.552.—D. Manuel Terol Serrano.
 2.553.—D. Faustino Rozas Suárez.
 2.554.—D. Aurelio López Marzal.
 2.555.—D. Fernando Nieto Fernández.
 2.556.—D. Manuel Abascal Sainz.
 2.557.—D. José Guisasaola Pérez.
 2.558.—D. José M. Novalbos Domínguez.
 2.559.—D. Salvador Ferrari García.
 2.560.—D. Isidoro Ruiz de Villa Ruiz.
 2.561.—D. Santiago Solsona Pajes.
 2.562.—D. Mario Juan Gómez.
 2.563.—D. Antonio Regodón Regodón.
 2.564.—D. Patricio Nevado Vargas.
 2.565.—D. Jaime Redondo García.
 2.566.—D. Francisco Camacho Ansino.
 2.567.—D. Alberto Peláez Casalderry.
 2.568.—D. José Risco Alonso.
 2.569.—D. Félix Lobato Pérez.
 2.570.—D. Melquiades Brizuela Carceiler.
 2.571.—D. Nícomedes Andrés Erena López.
 2.572.—D. Jesús Alloza Beleguer.
 2.573.—D. Cipriano Moreno Díez.
 2.574.—D. Francisco Morales Campos.
 2.575.—D. Nicolás Martín Losa.
 2.576.—D. Francisco Layus Carrasco.
 2.577.—D. Pedro González Camacho.
 2.578.—D. Juan Lladó Ordinas.
 2.579.—D. Francisco Chacón Cuesta.
 2.580.—D. Santos Segovia Martín.
 2.581.—D. Santiago Viñeida Montero.
 2.582.—D. Félix Palat Pla.
 2.583.—D. Juan Morillo Orellana.
 2.584.—D. Manuel Carrascal Carrascal.
 2.585.—D. Martín Sánchez Abascal.
 2.586.—D. José Atencia García.
 2.587.—D. Carlos Oña Fresno.
 2.588.—D. Ignacio Ariate Zugazagotia.
 2.589.—D. José López Pedrol.
 2.590.—D. Pedro Ortega Varela.
 2.591.—D. Jerónimo Ferrer Ceballos.
 2.592.—D. José Romero Becerra.
 2.593.—D. Antonio León Alonso.
 2.594.—D. José Bartolomé Sáez.
 2.595.—D. José Nogueira March.
 2.596.—D. Antonio Fuertes Sebastián.
 2.597.—D. Francisco Aciego de Mendoza San Román.
 2.598.—D. Gustavo Muñoz Pons.
 2.599.—D. Alisteo Sánchez Vizcaíno Piedrabuena.
 2.600.—D. Juan Asensio Pérez de Al-gaba.
 2.601.—D. Juan Benítez Barranco.
 2.602.—D. Francisco Velasco Dueñas.
 2.603.—D. Jesús Conde Trillo.
 2.604.—D. Antonio Poncel Guallart.
 2.605.—D. Amando Cremades Planelles.
 2.606.—D. José López Baños.
 2.607.—D. Juap Varela Cuceiro.
 2.608.—D. Gonzalo Alonso Ortuño.
 2.609.—D. Pedro Urvuticoechea Bolívar.
 2.610.—D. Estanislao Schover Montoya.
 2.611.—D. Pablo Pros Rovira.
 2.612.—D. Manuel Sánchez Pérez.
 2.613.—D. Dámaso Ibáñez López.
 2.614.—D. Higinio Serrano Monforte.
 2.615.—D. Lucio López Rodríguez.
 2.616.—D. José Arricibita Mañu.
 2.617.—D. José Ventosa Echevarría.
 2.618.—D. Eusebio Solano Burgos.
 2.619.—D. Joaquín Fernández Prida de Carlos.
 2.620.—D. Rafael Avllón Estehan.
 2.621.—D. Joaquín Más Pareda.
 2.622.—D. Juan Mata Fernández.
 2.623.—D. Francisco Insua Mariño.
 2.624.—D. Alberto Rabentós Utges.
 2.625.—D. Pedro de Marcos Cea.
 2.626.—D. Antonio Cabrera Díaz.
 2.627.—D. Amancio García de las Heras.
 2.628.—D. Lisardo Fernández García Jové.
 2.629.—D. Antonio Jimillo Mínguez.
 2.630.—D. Juan Gallego Pérez.
 2.631.—D. José Bustamante Ericio.
 2.632.—D. Tomás Mollano Ovejero.
 2.633.—D. Felipe Pérez Mansito.
 2.634.—D. Antonio Casalins Velasco.
 2.635.—D. José Díaz Martínez.
 2.636.—D. Alfonso Rodríguez Sánchez.
 2.637.—D. Vicente Marco Suay.
 2.638.—D. José Gómez Garrido.
 2.639.—D. José Latorre Fernández.
 2.640.—D. Alberto Pons Valón.
 2.641.—D. José García González.
 2.642.—D. José García Naranjo.
 2.643.—D. José Rodríguez Jironés.
 2.644.—D. José Rosa Gómez.
 2.645.—D. Manuel de Foronda Sentmenat.
 2.646.—D. Ramón Díaz Barros.
 2.647.—D. Juan Ripoll Gaya.
 2.648.—D. Manuel Sotos Padia.
 2.649.—D. Alejandro Paricio Hernández.
 2.650.—D. Juan Aladro López.
 2.651.—D. Diego Peña Peña.
 2.652.—D. Nicanor Fernández Campa Cuetó.
 2.653.—D. Joaquín Sauri Vargallo.
 2.654.—D. Rafael Mentor de Luna.
 2.655.—D. Julián Cebrián Villagómez.
 2.656.—D. Emilio Fernández de Saunde.
 2.657.—D. José J. Navas Martín.

- 2.658.—D. Manuel Fernández Durán-Villalba.
- 2.659.—D. Marcelino González Juliana.
- 2.660.—D. Ramón Laforga Solé.
- 2.661.—D. Miguel Esteban Monleón.
- 2.662.—D. Luis Martín Lucía.
- 2.663.—D. Manuel Puig Chimo.
- 2.664.—D. Arcadio Masía Font.
- 2.665.—D. José Rodríguez Cuadrado.
- 2.666.—D. Manuel Ercelay Irazabala.
- 2.667.—D. Eduardo Eteegmann García.
- 2.668.—D. José de la Nué Ansoa.
- 2.669.—D. Francisco Hernández Villar.
- 2.670.—D. Pedro Moreno Ribas.
- 2.671.—D. Angel Montero Pita.
- 2.672.—D. Angel Muñoz García.
- 2.673.—D. Victorino Arroyo Castilla.
- 2.674.—D. Luis Soto Pérez.
- 2.675.—D. Rafael Sastre Pereiro.
- 2.676.—D. Manuel Rajo Gómez.
- 2.677.—D. Juan Peña Peña.
- 2.678.—D. Sidonio Gómez Gabriel.
- 2.679.—D. Jaime Gómez Torróns.
- 2.680.—D. Cesáreo García Fernández.
- 2.681.—D. Emilio Ballesteros Castro.
- 2.682.—D. Pedro Vázquez Pérez.
- 2.683.—D. Salvador Salvado Mora.
- 2.684.—D. Rafael Monfort Albeida.
- 2.685.—D. Salvador Pasesal Rojas.
- 2.686.—D. Francisco Herrera Sainz.
- 2.687.—D. Carlos Osorio Peláez.
- 2.688.—D. Bernardo Ramírez Masague.
- 2.689.—D. Antonio Mata Ubeda.
- 2.690.—D. Juan Janet Castellanos.
- 2.691.—D. Jesús Monrenza Peña.
- 2.692.—D. Nicolás Ríos del Pino.
- 2.693.—D. Ramón Botella Gumiel.
- 2.694.—D. Manuel Plausen Castellón.
- 2.695.—D. Francisco Vila Vilaplana.
- 2.696.—D. Juan Brigarola Muneueda.
- 2.697.—D. Manuel Alberoa Urrutia.
- 2.698.—D. Germán Jiménez Blázquez.
- 2.699.—D. Francisco Pérez Pérez.
- 2.700.—D. Fernando Rodríguez Alonso.
- 2.701.—D. Angel Sánchez Parrales.
- 2.702.—D. Silvano Yoldi Urraca.
- 2.703.—D. Orestes Ortega Morales.
- 2.704.—D. Luis Moreno Videira.
- 2.705.—D. Carlos Rico Pérez.
- 2.706.—D. Valentín San Martín Esandi.
- 2.707.—D. Teófilo Arroyo Calvo.
- 2.708.—D. Carlos Rodríguez Murcia.
- 2.709.—D. Jesús Regueira Suárez.
- 2.710.—D. José Fernández Cano.
- 2.711.—D. José Anguera Méndez.
- 2.712.—D. Vicente Barrios Cebollino.
- 2.713.—D. Epifanio Rosón Rosón.
- 2.714.—D. Demetrio Barcia Salorio.
- 2.715.—D. José Blanco Román.
- 2.716.—D. Antolín Pereda Alborri.
- 2.717.—D. José de Ani Barrutia y Gartzia.
- 2.718.—D. Juan Agueda Bermúde.
- 2.719.—D. José Villarij Páramo.
- 2.720.—D. Luis Martínez Santos.
- 2.721.—D. Mariano Hernández Soler.
- 2.722.—D. Esteban Giner Ferrer.
- 2.723.—D. Juan Sabater Dalmozo.
- 2.724.—D. Francisco Fernández León.
- 2.725.—D. José Angulano Velasco.
- 2.726.—D. Ramón Landeta A. Valdés.
- 2.727.—D. Diego Medina de la Coba.
- 2.728.—D. José Díaz de la Riva.
- 2.729.—D. Dalmacio Anguiano Fernández.
- 2.730.—D. Roberto Aler Torres.
- 2.731.—D. Bernabé Hernández Visitación.
- 2.732.—D. Luis Pariente Combau.
- 2.733.—D. Hilario Segura Montiel.
- 2.734.—D. José Isorna Gavira.
- 2.735.—D. Antonio Arroba Zúñiga.
- 2.736.—D. Daniel Paz Fernández.
- 2.737.—D. Evaristo Vallejo Bonet.
- 2.738.—D. José Acosta Santana.
- 2.739.—D. Juan B. Martí Gozalve.
- 2.740.—D. Jorge Burrull Claramunda.
- 2.741.—D. Ildelfonso Paniagua Alba.
- 2.742.—D. Bautista Boyer Roldán.
- 2.743.—D. José Muñoz Alonso.
- 2.744.—D. Pablo González González.
- 2.745.—D. José Vila Jiménez.
- 2.746.—D. Andrés Segura Guijarro.
- 2.747.—D. Luis Elechiguerra Alvarez.
- 2.748.—D. Aurelio Corcuera Larrea.
- 2.749.—D. Pedro L. Bernal Ramos.
- 2.750.—D. Eugenio Jiménez Pérez.
- 2.751.—D. Alberto Fernández Gómez.
- 2.752.—D. Miguel Rosello Esteba.
- 2.753.—D. Juan Salas Zamora.
- 2.754.—D. Jesús Valero Valero.
- 2.755.—D. Manuel Merino Aumente.
- 2.756.—D. Joaquín Sierra Rubín de Ceballos.
- 2.757.—D. Manuel Salceda Díaz.
- 2.758.—D. Ramón Jáuregui Adell.
- 2.759.—D. Ernesto de Trias Conte.
- 2.760.—D. Luis Sánchez Cuervo Cantagrey.
- 2.761.—D. José Rodríguez León.
- 2.762.—D. Alfonso López Serrano Sánchez.
- 2.763.—D. Alfonso Romero González de Petela.
- 2.764.—D. José Rincón Ramos.
- 2.765.—D. Luis Viñas Novials.
- 2.766.—D. Emilio García Carrasco.
- 2.767.—D. Juan Caballero Caballero.
- 2.768.—D. Joaquín Martínez de Orense.
- 2.769.—D. Francisco Morillo Velarde.
- 2.770.—D. Rafael Gómez Barrera.
- 2.771.—D. Severiano Arroyo Zurro.
- 2.772.—D. Jorge Bofill Cañis.
- 2.773.—D. Antonio Peraza Ojeda.
- 2.774.—D. Joaquín Morales Melgar.
- 2.775.—D. Francisco Cela Fernández.
- 2.776.—D. José del Río Jurjo.
- 2.777.—D. Andrés Llobet Palanca.
- 2.778.—D. Rafael Criado Puigdollers.
- 2.779.—D. Eduardo García Ortiz.
- 2.780.—D. José Ferranz Valor.
- 2.781.—D. Manuel Pérez Pérez.
- 2.782.—D. Justo Ruano Herrero.
- 2.783.—D. Jaime Pajín Ayente.
- 2.784.—D. José Borrejero Llanos.
- 2.785.—D. Leopoldo Delgado Aloce.
- 2.786.—D. Carlos Velasco Pérez.
- 2.787.—D. Secundino Flechilla Bueno.
- 2.788.—D. Lázaro Fernández Alamillo.
- 2.789.—D. Manuel García Manzanas.
- 2.790.—D. Germán Oido Aulló.
- 2.791.—D. Julián Larrea Vaserra.
- 2.792.—D. José Oucinas Gómiz.
- 2.793.—D. Pedro Bau Vlast.
- 2.794.—D. Refundio Casán Artal.
- 2.795.—D. Juan Dávila Zurita.
- 2.796.—D. José García Núñez.
- 2.797.—D. Angel Moreno Molinero.
- 2.798.—D. Eugenio Medrano Martínez.
- 2.799.—D. Juan Rubio Cuesta.
- 2.800.—D. Serafin Cortés Palencia.
- 2.801.—D. Julio Yllanes de la Rosa.
- 2.802.—D. José Zamariño Crespo.
- 2.803.—D. César de la Calle López.
- 2.804.—D. Manuel Bocanegra Bócanegra.
- 2.805.—D. Manuel Rabago Pardo.
- 2.806.—D. Gregorio Olmedo García.
- 2.807.—D. José Marín Fondevila.
- 2.808.—D. Julio López Suárez.
- 2.809.—D. Constantino María Trach.
- 2.810.—D. Tomás Escobedo Tenes.
- 2.811.—D. Vicente Morán Morán.
- 2.812.—D. Ramos Conesa Moreno.
- 2.813.—D. José Ríos Sánchez.
- 2.814.—D. José Pastor López.
- 2.815.—D. Félix Anglada Descarrega.
- 2.816.—D. Savino Luis García Gil.
- 2.817.—D. Miguel Arribas Martín.
- 2.818.—D. Joaquín Palacios Fernández.
- 2.819.—D. Manuel Martín Femenías.
- 2.820.—D. Pedro García Rubio.
- 2.821.—D. Francisco Lara Guzdilla.
- 2.822.—D. José Vilme Rimbau.
- 2.823.—D. Alberto Ortega de Resina.
- 2.824.—D. Luis Oller Company.
- 2.825.—D. Francisco López Gasco-Montes.
- 2.826.—D. Francisco Silvestre Suvirat.
- 2.827.—D. Jesús Ortega Martín.
- 2.828.—D. Francisco Gómez Pérez de Zafra.
- 2.829.—D. Francisco Fernández Espinar.
- 2.830.—D. Benigno González Juan.
- 2.831.—D. Jaime Tresens Moral.
- 2.832.—D. Ramón Casanova Feced.
- 2.833.—D. José Samaniego Trigo.
- 2.834.—D. Angel Cuiñas García.
- 2.835.—D. Diego García Correa.
- 2.836.—D. José Cercas Cercas.
- 2.837.—D. Eduardo Quintero Morales.
- 2.838.—D. Fernando Prado Rubín.
- 2.839.—D. Antonio Díaz Gutiérrez.
- 2.840.—D. Alberto Aguirre Fernández.
- 2.841.—D. Antonio Ríos Rodríguez.
- 2.842.—D. Pedro Martí Lloberas.
- 2.843.—D. Juan de la Nuez Ansoa.
- 2.844.—D. Emilio Cañas Panduro.
- 2.845.—D. Federico Magriña Sanllorente.
- 2.846.—D. José García Domínguez.
- 2.847.—D. Mariano Carbonell Sanchiz.
- 2.848.—D. Pedro Pradana Pérez.
- 2.849.—D. Antonio Hevia Reguejo.
- 2.850.—D. Jaime Campajo Salas.
- 2.851.—D. Victor Fuldain Cebala.
- 2.852.—D. José Borlafe Sanz.
- 2.853.—D. Jesús Pérez Regueiro.
- 2.854.—D. Luis Carbonell Ortega.
- 2.855.—D. José Tejón Martínez.
- 2.856.—D. Abel García Sabariz.
- 2.857.—D. José Cases Mascaró.
- 2.858.—D. Juan P. Paradí Artal.
- 2.859.—D. Javier Castillo Puyuelo.
- 2.860.—D. José Ramírez de Arellano Fernández Reyes.
- 2.861.—D. Juan Díaz Francés.
- 2.862.—D. Tomás Ubieta Burgafía.
- 2.863.—D. José Vargas Campoy.
- 2.864.—D. Aniceto Domínguez Puerta.
- 2.865.—D. Miguel Muela Calvo.

- 2.866.—D. Ignacio Aranduy Sáez de Ibarra.
- 2.867.—D. Antonio Cantón Padilla.
- 2.868.—D. Victoriano Garroso Crespo.
- 2.869.—D. Pedro Rodríguez López.
- 2.870.—D. Manuel Francitorra Ferrer.
- 2.871.—D. Julio Sánchez Abad.
- 2.872.—D. Nicasio Hierro Benaigas.
- 2.873.—D. Francisco Sánchez Recuero.
- 2.874.—D. Francisco Pardo Viana.
- 2.875.—D. Ricardo López Guerrero.
- 2.876.—D. Angel Chavero Vidal.
- 2.877.—D. José Ravés Bianxer.
- 2.878.—D. Reginaldo Molina Ruiz.
- 2.879.—D. Juan Jesús González López.
- 2.880.—D. Clemente López Timonel.
- 2.881.—D. José Pouso Maseda.
- 2.882.—D. Pedro Gayo Villafranca.
- 2.883.—D. José Rodríguez-Viñas Rodríguez de Ribas.
- 2.884.—D. Baldomero Bres Rodríguez.
- 2.885.—D. Manuel Gas Carpio.
- 2.886.—D. Antonio Salvador Urbaneja Fernández.
- 2.887.—D. Mario Calvo Pérez.
- 2.888.—D. Manuel Sánchez González.
- 2.889.—D. Manuel Guillermo Duro Tienda.
- 2.890.—D. Sirso Elyviro Aleoya.
- 2.891.—D. José Salegún Aldesos.
- 2.892.—D. Joaquín Maluquer Sostre.
- 2.893.—D. José López Alanís.
- 2.894.—D. Pedro Yufera de San Nicolás.
- 2.895.—D. Luis Garrochategui Taboada.
- 2.896.—D. Alfonso Alcalá Securun.
- 2.897.—D. José Rodríguez Gómez.
- 2.898.—D. Antonio Ontiveros Fernández.
- 2.899.—D. Pedro Bojante Antenujuán.
- 2.900.—D. Alvaro Gaspar Fuentes.
- 2.901.—D. Arturo Arranz Martínez.
- 2.902.—D. Alvaro Silva Jiménez.
- 2.903.—D. José García de Diego.
- 2.904.—D. Arturo Alaejos Calache.
- 2.905.—D. Luis Molina Pérez Cobos.
- 2.906.—D. Jaime Betella Clarella.
- 2.907.—D. Narciso Pijoán Gómez.
- 2.908.—D. José Figuerido Santurtun.
- 2.909.—D. Antonio Vallejo Arrebola.
- 2.910.—D. Fernando Román Carazón.
- 2.911.—D. Fernando Ruiz de Garibay Echevarría.
- 2.912.—D. Antonio Boys Payas.
- 2.913.—D. Benjamín Padilla Bravo.
- 2.914.—D. José Conde Conde.
- 2.915.—D. Javier González Fuentes.
- 2.916.—D. Daniel Rojo Leal.
- 2.917.—D. José Martínez de la Cruz.
- 2.918.—D. Victoriano González Fontanera.
- 2.919.—D. Joaquín Blanco Tuñón.
- 2.920.—D. Alejo Lema Ayarza.
- 2.921.—D. Francisco Crespo Reina.
- 2.922.—D. Fernando Illán Torrón.
- 2.923.—D. José País Premil.
- 2.924.—D. José García Lahiguera.
- 2.925.—D. Manuel Garcíasarrena García.
- 2.926.—D. Arturo Gómez Jiménez.
- 2.927.—D. Pedro Canfin Rafols.
- 2.928.—D. Antonio Villar Prats.
- 2.929.—D. Antonio Bonet Clar.
- 2.930.—D. Pedro Gómez Marín.
- 2.931.—D. Francisco Hernández de la Torre.
- 2.932.—D. Francisco Esteban Abad.
- 2.933.—D. Antonio Vaquero García.
- 2.934.—D. Juan Bonemaisón Arévalo.
- 2.935.—D. Basilio Martín Torrealba.
- 2.936.—D. Juan Navarro Garay.
- 2.937.—D. Antonio Conde Rubio.
- 2.938.—D. Sabas Yagüe Guijarro.
- 2.939.—D. Alberto Rodríguez Rodríguez.
- 2.940.—D. Manuel García Esteller.
- 2.941.—D. Manuel Lobato Brenes.
- 2.942.—D. Miguel Sánchez Fernández.
- 2.943.—D. Jesús del Olmo Frias.
- 2.944.—D. Francisco González Fernández.
- 2.945.—D. José Ibáñez Guillén.
- 2.946.—D. Emilio Jiménez Nieto.
- 2.947.—D. Sebastián Forn Ferrer.
- 2.948.—D. José Hernández Miranda.
- 2.949.—D. Francisco Delgado González.
- 2.950.—D. Jesús Conde Cárdenas.
- 2.951.—D. Carics Morales Gómez.
- 2.952.—D. Francisco Cortés Marsillo.
- 2.953.—D. Saturnino Achiaga Ponce de León.
- 2.954.—D. Eugenio Vázquez Gígirey.
- 2.955.—D. Migue. Pey Vilaseca.
- 2.956.—D. José Gómez Barrios.
- 2.957.—D. Ramón Santalla Llorente.
- 2.958.—D. Quintín Avila Reguero.
- 2.959.—D. Cristóbal González Arrabal.
- 2.960.—D. Teribio Prado Alcalá.
- 2.961.—D. José Pest Pérez.
- 2.962.—D. Ramón Jirones Gípert.
- 2.963.—D. Mariano Ibáñez Hueso.
- 2.964.—D. Juan Cornudella Feixa.
- 2.965.—D. José J. González García.
- 2.966.—D. José Juanco Martí Palanzategui.
- 2.967.—D. Casto Coto López.
- 2.968.—D. José Portell Denclar.
- 2.969.—D. Rafael Gallardo Illescas.
- 2.970.—D. Alvaro Menéndez Rodríguez.
- 2.971.—D. Arturo Gascón Prieto.
- 2.972.—D. José M. Cabrera Montero.
- 2.973.—D. Mariano Colón Losa.
- 2.974.—D. Bernardo Esquer Carnicer.
- 2.975.—D. Alberto San Félix Roca.
- 2.976.—D. José Ramón Cano Peyro.
- 2.977.—D. José Lozano Alfaro.
- 2.978.—D. Gerardo Moure Abelleira.
- 2.979.—D. José L. Ruiz Moya.
- 2.980.—D. César Jerez Tostón.
- 2.981.—D. Antonio Ruiz Clavijo Esteban.
- 2.982.—D. José Vinardell Guiteras.
- 2.983.—D. Octavio Estévez Ayala.
- 2.984.—D. Carlos Rodríguez Riobo Lavigne.
- 2.985.—D. Antonio Ruiz Mulo Santolalla.
- 2.986.—D. César González Enriquez.
- 2.987.—D. Francisco Sánchez Jiménez.
- 2.988.—D. Alejandro Pérez Herrero.
- 2.989.—D. Juan Rodríguez Padriena.
- 2.990.—D. Luis Sahún Planas.
- 2.991.—D. José Sánchez Giménez.
- 2.992.—D. Lina Oailla Mariscal.
- 2.993.—D. Claudio Lobo López.
- 2.994.—D. Antonio Padilla Roldán.
- 2.995.—D. Esteban Grandes Hernández.
- 2.996.—D. José López Martínez.
- 2.997.—D. Juan García Nachiondo.
- 2.998.—D. Manuel Santos Nieto.
- 2.999.—D. José Pernau Llimós.
- 3.000.—D. Francisco Serrano Funes.
- 3.001.—D. Miguel Martínez Martínez.
- 3.002.—D. Osear González Alvarez.
- 3.003.—D. Ignacio Ansoategui Gárate.
- 3.004.—D. Francisco Fernández García.
- 3.005.—D. Jaime Serrano-Jover Gutiérrez de Félix.
- 3.006.—D. Enrique Llanaza García.
- 3.007.—D. Francisco Ripol Carbonell.
- 3.008.—D. Julio Zerón Eyuso.
- 3.009.—D. Antonio Dareu Castelo.
- 3.010.—D. Alberto Balir Ilana.
- 3.011.—D. Antonio Morcillo Martínez.
- 3.012.—D. José Fernández Angulo.
- 3.013.—D. Fregidiano Almeida Almeida.
- 3.014.—D. José Prados López.
- 3.015.—D. Luis Picaze Ponce de León.
- 3.016.—D. José Acevedo Llopis.
- 3.017.—D. Jorge Martorell Puig.
- 3.018.—D. Francisco Pa'cón Pérez.
- 3.019.—D. Andrés Ibarra Cano.
- 3.020.—D. Manuel Martínez Martínez.
- 3.021.—D. Juan Martínez Fernández.
- 3.022.—D. Félix Rausell Carceller.
- 3.023.—D. José L. Roldán Cota.
- 3.024.—D. Carlos Onis González.
- 3.025.—D. José Lloreta Domingo.
- 3.026.—D. Eugenio Díaz Muñoz.
- 3.027.—D. Isaac Talaya Casas.
- 3.028.—D. Enrique Fernández Cador-Liga.
- 3.029.—D. Manuel Vals Roca.
- 3.030.—D. Gabriel Alava García.
- 3.031.—D. Andrés López Palomeque.
- 3.032.—D. Jorge Matas Vilanova.
- 3.033.—D. José Campillo Real.
- 3.034.—D. José María Messia Rodríguez.
- 3.035.—D. Miguel Navarrete Cortés.
- 3.036.—D. Mariano Rodríguez Monreal.
- 3.037.—D. Alberto Areguinolaza Zuzúnegui.
- 3.038.—D. Francisco Ortega Padilla.
- 3.039.—D. Marcos Romero Osuna.
- 3.040.—D. Francisco Hueso Videguain.
- 3.041.—D. José Salgado Rojo.
- 3.042.—D. Manuel García Arévalo Peña.
- 3.043.—D. Eduardo Rubio González.
- 3.044.—D. Fermín López Jacciste.
- 3.045.—D. Antonio López-Nieto Mayo.
- 3.046.—D. Germán Ferrer Ordaz.
- 3.047.—D. Miguel Rodríguez Alvarez de la Marina.
- 3.048.—D. Plácido Peña Chac.
- 3.049.—D. José Boix Hernández.
- 3.050.—D. Jerónimo Toledano Vallellán.
- 3.051.—D. Juan Lago Gomezálla.
- 3.052.—D. José Luis Martín Díaz.
- 3.053.—D. Tomás Belcomio Ascanio.
- 3.054.—D. Antonio Carrasco Benítez.
- 3.055.—D. José Peña Caba Navarro.
- 3.056.—D. Antonio Tonia Picón.
- 3.057.—D. José Ruiz Montero.
- 3.058.—D. José Díaz Canabata Balgación.
- 3.059.—D. Manuel Suárez Menéndez.
- 3.060.—D. Jaime Ferrer Ferreres.
- 3.061.—D. José Conrado Peña.

- 3.062.—D. Fernando Escudero de San-
tiago.
3.063.—D. Antonio Morata García.
3.064.—D. José Giménez Giménez.
3.065.—D. Ricardo Gómez Sanz.
3.066.—D. Sergio Alvarez Tirador.
3.067.—D. Miguel Berdaguer Casabo.
3.068.—D. Francisco Galiana Gisbart.
3.069.—D. Manuel Liebet Segues.
3.070.—D. Gerardo Uria Márquez.
3.071.—D. Santiago Suárez Brizio.
3.072.—D. Leopoldo García de Robles
García.
3.073.—D. Antonio Hurtado Martínez.
3.074.—D. Enrique Lázaro Queralt.
3.075.—D. José Castells Fernández.
3.076.—D. Angel Peinado Greo.
3.077.—D. Antonio Hurtado Vilaplana.
3.078.—D. José Gómez Fernández.
3.079.—D. José Ilán Torrón.
3.080.—D. Higinio Gíao Carregado.
3.081.—D. Valentín Rovira Martínez.
3.082.—D. Basilio Miño Abad.
3.083.—D. Juan Cuelo Pérez.
3.084.—D. José Mir Cardona.
3.085.—D. Candelario Rojas Sánchez.
3.086.—D. Fernando Real Prosper.
3.087.—D. Julián Molina Velasco.
3.088.—D. Alberto Paz González.
3.089.—D. Fernando Laguna Vidal.
3.090.—D. José García Lariño.
3.091.—D. Luis Lorenzo Rodríguez.
3.092.—D. Ramón Piats Ramón.
3.093.—D. Leandro Rodríguez Sa d i a
Linares.
3.094.—D. Manuel García Torres.
3.095.—D. Jesús Alonso Melero.
3.096.—D. Antonio Blanco Carbonell.
3.097.—D. Jesús Royan Pdez.
3.098.—D. Joaquín Fuentes Pila-Peres.
3.099.—D. Antonio Payarés Comas.
3.100.—D. Alberto Hidalgo de Cavieres
Gertz.
3.101.—D. Felipe Díez Muña.
3.102.—D. Casto Hermoso Ocaña.
3.103.—D. Gonzalo Ruibal Carballar.
3.104.—D. José Ruiz Sa's.
3.105.—D. Alfonso Risoto Marcos.
3.106.—D. Angel López Tadeo.
3.107.—D. Claudio Samón Garriga.
3.108.—D. Antonio Corripio Quijano.
3.109.—D. Enrique Miño-Cobo Fernán-
dez.
3.110.—D. Fernando Casal Caballero.
3.111.—D. Rafael Suárez Fuentes.
3.112.—D. Angel Beguilla Díez.
3.113.—D. Eufrasio Ramos Tamargo.
3.114.—D. Enrique Salla Cherail.
3.115.—D. Jesús Gómez García.
3.116.—D. Julio Alvarez Rodríguez.
3.117.—D. César Aramburu Bengoa.
3.118.—D. Marcos Sastre Berceño.
3.119.—D. Ernest Godes Molina.
3.120.—D. Enrique Moreno Santos.
3.121.—D. José González González.
3.122.—D. Julio Orgaz Villa.
3.123.—D. Carlos Vázquez Alcázar.
3.124.—D. Eladio Benito Alba.
3.125.—D. Elías González Gulfn.
3.126.—D. José María Sola Castelló.
3.127.—D. José Peregrín Fernández-
Bordas.
3.128.—D. Antonio López Morás.
3.129.—D. Ramos Rubies Trías.
3.130.—D. Enrique Esteban Bañales.

- 3.131.—D. Lorenzo Giménez Fernán-
dez.
3.132.—D. Antonio González Piñeiro.
3.133.—D. Fernando Rodríguez Mén-
dez.
3.134.—D. Antonio Palomino Fernán-
dez.
3.135.—D. Francisco Tero Gulgris.
3.136.—D. Mariano Sánchez Agreda.
3.137.—D. Alfonso Gil de la Iglesia.
Madrid, 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Vacantes de destino

Se publica a continuación la vacante que ha de ser cubierta por elección, Segunda Jefatura y Subinspección de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario, dirigidas al Teniente General Jefe de la Casa Militar en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Vacante

Una de comandante de Infantería de la Escala activa del Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, que podrá ser solicitada por los de dicho empleo que reúnan las condiciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 4 de febrero de 1949 (D. O. núm. 33) y 7 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 281).

Madrid, 30 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

la Casa Militar en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Vacantes

Cuatro de teniente de Infantería de la Escala activa del Grupo de Mando de Armas, que podrán ser solicitadas por los de dicho empleo que reúnan las condiciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 4 de febrero de 1949 (D. O. núm. 33) y 7 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 281).

Madrid, 30 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de Gobernador Militar de las Prisiones Militares de Madrid, amuestrada en turno de libre elección por Orden de 8 de mayo de 1952 (D. O. núm. 197), he designado al coronel de Infantería (E. C.) don Miguel Valls de la Torre, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 29 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Eduardo Sáenz de Buruaga y Polanco, Capitán General de la 2.ª Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Andalucía II, al teniente coronel de Infantería (E. A.) don Miguel Cornéjo de Heras, que ya ejercía dicho cometido en el anterior destino del mencionado Teniente General.

Madrid, 28 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Santiago Amado Loriga, Jefe de la División núm. 62 de Montaña, el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Luis Aizpura Martín Pinillos, quedando en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y en

comisión, sin derecho a dietas, en el Cuartel General de la División número 51 de Montaña hasta que anunciadas nuevas vacantes que haya pedido solicitar se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 28 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Manuel Granado Tamajón, Vocal de la Sa'a de Pensiones de Guerra del Consejo Supremo de Justicia Militar, el comandante de Infantería (E. A.) don José Luque Ruiz de Castrovejo, quedando en situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar (plaza de Málaga).

Madrid, 28 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 de abril de 1952 (D. O. núm. 99), para cubrir una vacante de teniente o en su defecto de capitán de la Escala complementaria, existente en las Prisiones Militares de Madrid, se destina al capitán de Infantería (E. C.) don Rafael Díaz Jiménez, con destino en la Caja de Recluta núm. 30.

Madrid, 29 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ha resuelto que el soldado José Escot Fernández, perteneciente al Regimiento de Infantería Castilla número 16, cause baja en el mismo y pase destinado al Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Madrid, 27 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 218), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Plana Güell al comandante de Caballería (E. C.) don Auselmo Fernando Moucoesi, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Madrid, 28 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Cursos de aptitud para el ascenso a jefe

Como ampliación de lo dispuesto en la Orden de 1 de mayo de 1952 (D. O. núm. 100), se nombran alumnos del curso por correspondencia (primera fase) que ha dado comienzo el día 1 de mayo de 1952, a los capitanes de Caballería (E. A.) don Fernando Meer Pardo, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio número 12, y D. Carlos García Antón, en situación de supernumerario en la 6.ª Región Militar (Burgos).

Madrid, 29 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Remontistas

Vacantes de destino

Se rectifica la Orden de 21 del actual (D. O. núm. 116), por la que se anunciaba, entre otras, una vacante de sargento remontista en la Yeguada Militar de Córdoba (P. S. A.), correspondiente al turno de provisión normal, en el sentido de que dicha vacante es en la Yeguada Militar de Córdoba (Sección de Tiro de Torre-Mornau), subsistiendo las condiciones de dicho anuncio.

Madrid, 28 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Eduardo Sáenz de Burmaga y Pelanco, Capitán General de la 2.ª Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Andalucía II, al teniente coronel de Artillería (E. A.) don Victoriano Anguera Llobera, que ya ejercía dicho cometido en el anterior destino del mencionado Teniente General.

Madrid, 28 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la necesidad de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin de febrero de 1949, el sargento provisional de Artillería don Manuel Postigo Villalobos, pasando a la situación militar que le

corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 29 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Padecido error material en la redacción de la Orden de 27 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 267), se reproduce a continuación debidamente rectificada en la parte correspondiente.

Al Regimiento de Artillería núm. 38

Soldado Tiburcio García Sancho, del Regimiento de Artillería núm. 75.
Madrid, 27 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 29 de febrero de 1952 (D. O. núm. 54), para cubrir una vacante de comandante de Ingenieros (E. A.), profesor del primer Grupo, existente en la Escuela Militar de Montaña, he designado al comandante de Ingenieros (E. A.) don Pedro de Hormaechea Leal, del Grupo de Transmisiones de la 62 División de Infantería de Montaña.

Madrid, 29 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Por acoplamiento de personal en los Juzgados de la 1.ª Región Militar, pasa a la situación de disponible forzoso en la misma (Madrid), el comandante de Ingenieros (E. C.) don Tomás Fernández Rojo, reconociéndosele el derecho preferente que preceptúa la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), para ocupar la vacante de su empleo que se produzca en la guarnición a que pertenecía.

Madrid, 28 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú-

mero 102), y para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 9 de mayo de 1952 (D. O. núm. 107), pasan destinados a las Dependencias que se expresan los jefes y oficiales de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.—Plana Mayor

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Ricardo de la Fuente Santacana, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.—Destacamento de Badajoz

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Valentín Hernández Palacián, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Víctor Galán Díaz Carvajal, del Servicio Militar de Construcciones.

A la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar y Destacamentos

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Francisco Serna Montero, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y en comisión en la expresada Comandancia.

A la Comandancia de Obras de Baleares.—Plana Mayor

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Angel Palacios Vallejo, disponible forzoso en Baleares y en comisión en la expresada Comandancia.

FORZOSOS

A la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.—Plana Mayor

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Luis Calle Relloso, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la expresada Comandancia.

Otro, D. José Pensado Iglesias, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la expresada Comandancia.

A la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar y Destacamentos

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Tomás Gómez

de Dios, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Va'carce López, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Comandancia de Obras de Baleares.—Destacamento de Menorca

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Manuel Lansac Samper, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 28 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1950 (D. O. número 106), y Orden de 23 de diciembre del mismo año (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relaciona:

Capitán ayudante de Armamento y Material D. José Martínez Alvarez, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Rafael Alguacil Arriaga, de la Fábrica Nacional de Palencia, nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de taller, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Otro, D. José Bermejo y López de Quintana, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de taller, a percibir desde 1 de septiembre de 1951.

Otro, D. Vicente González Alvarez, de la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Manuel Tapia Escudero, de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de taller, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Otro, D. Edmundo Cabezas San Antonio, de la Escuela Politécnica del

Ejército, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como ayudante de taller, a percibir desde 1 de marzo de 1951.

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Jiménez Fernández, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como obrero aventajado del Material de Ingenieros, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Miguel Rodríguez Rodríguez, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Manuel García Bastida, de la Comandancia de Obras de Baleares, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Otro, D. Marcelino Herrero González, de la Escuela Politécnica del Ejército, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Ramón Cubillo Blanco, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Emilio Selva Tárrega, del Grupo de Parques y Talleres de Automovilismo de Ceuta, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E., a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Madrid, 28 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Quinquenios

Padecido error material en la redacción de la Orden de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), se reproduce a continuación debidamente rectificada en la parte correspondiente:

Capitán D. Benjamín Ortega Núñez, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de enero de 1944;

1.000 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1926 y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1927.

Madrid, 28 de mayo de 1932.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1924 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubiertas por el turno de provisión normal las vacantes de jefe y oficiales (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que existen en las Unidades que se expresan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos Baleares y Canarias, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Con carácter excepcional, las vacantes de capitán médico anunciadas en Unidades de Montaña, serán cubierta sin tener en cuenta el límite de edad que previene la Orden de 25 de febrero de 1924 (D. O. número 50).

Estos destinos podrán ser solicitados por los jefes y oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 30 de junio próximo.

Servicio de Plaza de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 3.ª Región Militar.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 4.ª Región Militar.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 5.ª Región Militar.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 7.ª Región Militar.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de Canarias.—Una de teniente médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Melilla.—Dos de capitán médico.

Séptimo Depósito de Sementales.—Una de capitán médico.

Octavo Depósito de Sementales.—Una de capitán médico.

Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.—Una de teniente médico. Polígono de Experiencias de Carabanchel.—Una de teniente médico.

Parque de Artillería de Sevilla.—Una de capitán médico.

Parque de Artillería de Valladolid.—Una de capitán médico.

Fábrica Nacional La Marañosa.—Una de teniente médico.

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una de capitán médico.

Fábrica Nacional de La Coruña.—Una de capitán médico.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.—Una de capitán médico.

Jefatura de Sanidad de Baleares.—Una de capitán médico.

Jefatura de Sanidad de Canarias.—Una de capitán médico.

Jefatura de Sanidad del Ejército de Marruecos.—Una de teniente coronel médico.

Instituto de Higiene Militar.—Una de comandante de Sanidad Militar.

Parque Central de Sanidad Militar.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Lepanto número 2.—Una de capitán y otra de teniente médico.

Regimiento de Infantería Milán número 3.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Saboya número 6.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Soria número 9.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Castilla número 16.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería España número 18.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Pavia número 19.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Nápoles número 24.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Jaén número 25.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Argel número 27.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Flandes número 30.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Asturias número 31.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Alcántara número 33.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Granada número 34.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Toledo número 35.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Burgos número 36.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Cantabria número 39.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Sevilla número 40.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Cádiz número 41.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Garelano número 45.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Palma número 47.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Tenerife

número 49.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Melilla número 52.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Africa número 53.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Wsd-Ras número 55.—Una de capitán y otra de teniente médico.

Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Belchite número 57.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Santa María de la Cabeza núm. 58.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Ultonia número 59.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Bailén número 60.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Oviedo número 62.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1.—Tres de capitán médico: una para cada uno de los Batallones Navarra I, Albuera II y Cuenca XL.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.—Tres de capitán médico: una para cada uno de los Batallones Cataluña IV, Barcelona V y Chiclana XXXII.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3.—Tres de capitán médico: una para cada uno de los Batallones Valladolid VII, Gerona VIII y Tarifa IX.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4.—Tres de capitán médico: una para cada uno de los Batallones Galicia X, Pirineos XI y Antequera XII.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5.—Dos de capitán médico: una para cada uno de los Batallones Ciudad Rodrigo XIII y Talavera XV.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6.—Tres de capitán médico: una para cada uno de los Batallones Barbastro XVI, Almansa XVII y Magallanes XVIII.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7.—Tres de capitán médico: una para cada uno de los Batallones América XIX, Montejurra XX y Estella XXI.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8.—Una de capitán médico, para el Batallón Legazpi XXIII.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9.—Dos de capitán mé-

dico: una para cada uno de los Batallones Cerinola XXXV y Otumba XXXVI.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10.—Tres de capitán médico: una para cada uno de los Batallones Guipúzcoa XXXVII, Andalucía XXXVIII y Segovia XXXIX.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11.—Tres de capitán médico: una para cada uno de los Batallones Madrid XLI, Figueras XLII y Segorbe XLIII.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12.—Tres de capitán médico: una para cada uno de los Batallones Arapiles III, Alba de Tormes VI y Brunete XXXIII.

Batallón de Infantería Llerena número XXV.—Una de capitán médico.

Batallón de Cañones Contra Carros número XXVI.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería La Cruzada número XXVII.—Una de capitán médico.

Batallón Independiente de Infantería Fuerteventura XXX.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI.—Una de capitán médico.

Batallón Disciplinario de Marruecos.—Una de teniente médico.

Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago núm. 1.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrava núm. 2.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Caballería Cazadores de Pavía núm. 4.—Una de teniente médico.

Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés núm. 6.—Una de capitán y otro de teniente médicos.

Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7.—Una de teniente médico.

Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9.—Una de teniente médico.

Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10.—Una de teniente médico.

Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11.—Una de teniente médico.

Regimiento de Caballería Cazadores de Parneio núm. 12.—Una de teniente médico.

Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Caballería Drago-

nes de Alcántara núm. 15.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Una de teniente médico.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 11.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 13.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 15.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 18.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 19.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Artillería núm. 20.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Artillería núm. 21.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Artillería núm. 22.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 24.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 25.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 29.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Artillería núm. 31.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Artillería núm. 32.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Artillería núm. 33.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 41.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 42.—

Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Artillería núm. 43.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 44.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 45.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 46.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 47.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 48.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 61.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 62.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Artillería núm. 63.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 64.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 75.—Cinco de teniente médico (una para cada uno de los primero, segundo, tercero, cuarto y quinto Grupos).

Regimiento de Artillería núm. 76.—Una de capitán médico.

Grupo de Artillería Antiaérea número 1.—Una de teniente médico.

Grupo de Artillería Antiaérea número 2.—Una de teniente médico.

Grupo de Artillería Antiaérea número 3.—Una de teniente médico.

Regimiento de Ingenieros del Ejército.—Una de capitán médico.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Dos de teniente médico.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Dos de teniente médico.

Regimiento de Zapadores núm. 1.—Dos de teniente médico.

Regimiento de Zapadores núm. 2.—Dos de teniente médico.

Regimiento de Zapadores núm. 3.—Dos de teniente médico.

Regimiento de Zapadores núm. 4.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Zapadores núm. 5.—Una de capitán y dos de teniente médicos.

Regimiento de Zapadores núm. 6.—Una de capitán y dos de teniente médicos.

Regimiento de Zapadores núm. 7.—Una de teniente médico.

Regimiento de Zapadores núm. 8.—Una de teniente médico.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Grupo de Zapadores de la División de Caballería.—Una de teniente médico.

Batallón de Zapadores de la División Acorazada.—Una de teniente médico.

Regimiento de Pontoneros.—Dos de teniente médico.

Batallón de Ingenieros de la 9.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Regimiento de Transmisiones del Ejército.—Una de capitán y otra de teniente médicos.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.—Una de teniente médico.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.—Una de teniente médico.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.—Una de teniente médico.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV.—Una de teniente médico.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.—Una de teniente médico.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.—Una de teniente médico.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.—Una de teniente médico.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de teniente médico.

Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente médico.

Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente médico.

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Una de teniente médico.

Batallón de Minadores.—Una de teniente médico.

Grupo de Transmisiones de la División de Caballería.—Una de teniente médico.

Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1.—Una de teniente médico.

Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2.—Una de teniente médico.

Regimiento de Automovilismo.—Una de teniente médico.

Grupo de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Grupo de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Grupo de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Grupo de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Grupo de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Grupo de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Grupo de Automovilismo de la

9.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Grupo de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente médico.

Grupo de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente médico.

Grupo de Automovilismo de Baleares.—Una de teniente médico.

Grupo de Automovilismo de Canarias.—Una de teniente médico.

Batallón de Automovilismo de Marruecos.—Una de teniente médico.

Taller y Parque de Automovilismo de Villaverde.—Una de teniente médico.

Taller y Parque de Automovilismo de Carabanchel.—Una de teniente médico.

Talleres y Parque de Automóviles de la 2.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Talleres y Parque de Automóviles de la 3.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Talleres y Parque de Automóviles de la 4.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Talleres y Parque de Automóviles de la 5.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Talleres y Parque de Automóviles de la 6.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Talleres y Parque de Automóviles de la 8.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Talleres y Parque de Automóviles de Ceuta.—Una de teniente médico.

Talleres y Parque de Automóviles de Melilla.—Una de teniente médico.

Base de Automóviles de Segovia.—Una de teniente médico.

Agrupación de Intendencia núm. 1. Una de teniente médico.

Agrupación de Intendencia núm. 2. Una de teniente médico.

Agrupación de Intendencia núm. 3. Una de teniente médico.

Agrupación de Intendencia núm. 4. Una de teniente médico.

Agrupación de Intendencia núm. 5. Una de teniente médico.

Agrupación de Intendencia núm. 6. Una de teniente médico.

Agrupación de Intendencia núm. 7. Una de teniente médico.

Agrupación de Intendencia núm. 8. Una de teniente médico.

Grupo de Intendencia de Baleares. Una de teniente médico.

Grupo de Intendencia de Canarias. Una de teniente médico.

Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente médico.

Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente médico.

Sanatorio Militar «Generalísimo» de Guadarrama.—Una de capitán médico.

Hospital Militar Central «Gómez-

Ulla.—Una de comandante de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Badajoz.—Una de comandante médico, diplomado en Cirugía.

Hospital Militar de Gerona.—Una de comandante médico.

Clinica Militar de Figueras.—Una de comandante médico (director).

Hospital Militar de Pamplona.—Una de capitán médico, diplomado en Bacteriología.

Sanatorio Militar «General Varela» de Quintana del Puento.—Una de comandante o capitán médico, diplomado en Aparato Respiratorio y Circulatorio, y dos de capitán médico.

Clinica Militar de Zamora.—Una de comandante médico (director).

Clinica Militar de Almería.—Una de comandante médico (director).

Hospital Militar de Ceuta.—Una de capitán médico; diplomado en Dermovenerología; una de capitán médico, diplomado en Radiología, y una de capitán de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Tetuán.—Una de comandante o capitán médico, diplomado en Urología, y otra de capitán médico, diplomado en Neuropsiquiatría.

Hospital Militar de Villa Sanjurjo. Una de capitán médico, diplomado en Cirugía.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de comandante o capitán médico, diplomado en Radiología.

Enfermería Militar de Alcazarquivir.—Una de capitán médico (director).

Enfermería Militar de Dar Drus.—Una de capitán médico (director).

Academia de Sanidad Militar.—Tres de teniente médico, con preferencia para los tenientes de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Cuatro de capitán médico y dos de teniente médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 2.—Cinco de capitán médico, dos de ellas para el Grupo de Sanidad de la División 22, y cuatro de teniente médico, dos de ellas para el Grupo de Sanidad de la División 22.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Una de comandante médico, seis de capitán médico, dos de teniente médico y una de capitán de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Una de teniente coronel médico, dos de comandante médico, cinco de capitán médico, dos de teniente médico y una de capitán de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Tres de capitán médico, dos de teniente médico y una de capitán de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Dos de comandante médico, una de ellas para el Grupo de Sanidad de la División 62; cuatro de ca-

pitán médico y tres de teniente médico, una de cada uno de estos empleos para los Grupos de Sanidad de las Divisiones 61 y 62, y dos de capitán de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 7.—Tres de capitán médico, una de ellas para el Grupo de Sanidad de la División 72.

Agrupación de Sanidad Militar número 8.—Una de comandante médico, una de capitán médico y dos de teniente médico.

Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.—Una de capitán médico, dos de teniente médico y una de capitán de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Seis de capitán médico (dos para la Plana Mayor, dos para el Grupo I en Tetuán y dos para el Grupo II en Larache) y seis de teniente médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Una de comandante médico, seis de capitán médico, cinco de teniente médico y una de capitán de Sanidad Militar (E. C.).

Grupo de Sanidad Militar de Baleares.—Dos de capitán médico y dos de teniente médico.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Una de comandante médico, dos de capitán médico, dos de teniente médico y una de capitán de Sanidad Militar.

Madrid, 24 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos) el comandante farmacéutico D. Pedro Guardiola Carasa, que cesa en la de remplazo por enfermo que le fué concedida por Orden de 31 de julio de 1950 (D. O. número 170).

Madrid, 29 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán farmacéutico existente en la Academia General Militar.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de

Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrama.

Madrid, 29 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Cursos de aptitud para el ascenso a jefe

En cumplimiento de cuanto dispone la Orden de 23 de mayo de 1952 (D. O. núm. 119), se publica a continuación relación nominal de los capitanes farmacéuticos que han de asistir al curso de aptitud para el ascenso a jefe, que dará comienzo en el Instituto Farmacéutico del Ejército, el día 2 de octubre próximo, así como de los suplentes que deberán estar en condiciones de efectuar su incorporación en aquella fecha, previa orden oportuna para ello.

Alumnos

Capitán farmacéutico D. Luis Rodríguez Pazos, de la Farmacia Militar de Orense.

Otro, D. Jaime Ramos Boned, supernumerario en la 1.ª Región Militar (Los Navaluillos, Toledo).

Otro, D. José Elviro Meseguer, de la Farmacia del Hospital Militar de Melilla.

Otro, D. Francisco Diéguez Igea, de la Farmacia del Sanatorio Militar «General Varela», de Quintana del Puento (Palencia).

Otro, D. Paulino Tomás Oseñalde, de la Farmacia de la Fábrica Militar de Trubia.

Otro, D. Jesús Martín Segura, de la Farmacia del Hospital Militar de Tetuán.

Otro, D. José Álvarez Núñez, de la Farmacia Militar de Jerez de la Frontera.

Otro, D. Andrés Lacosta Ibarra, de la Farmacia del Hospital Militar de Valencia.

Otro, D. Cándido Izquierdo Lorente, de la Academia de Farmacia Militar.

Otro, D. Francisco Guzmán Sánchez, de la Farmacia del Hospital Militar de Madrid.

Suplentes

Capitán farmacéutico D. Eugenio Burgos Cortés, de la Farmacia del Hospital Militar de Vitoria.

Otro, D. A'ejo Arnaiz Bonilla, del Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid.

Otro, D. Andrés Dehesa Blanco, de la Farmacia Militar de Santander.

Capitán farmacéutico D. Antonio Mateo Andrés, de la Farmacia del Hospital Militar de Las Palmas. Madrid, 29 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al sargento de Farmacia D. Manuel Cerro Martín, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tropas de Farmacia, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento, a percibir en 1 de junio de 1952.

Madrid, 29 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Oficinas Militares (Escala activa) que a continuación se relacionan.

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente coronel de Oficinas Militares D. Francisco Pallas Meneescal, de la Dirección General de Enseñanza Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Comandante de Oficinas Militares don Atanasio Linares Borrios, de la Subinspección de la 2.ª Región Militar y Gobierno Militar de Sevilla, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Antonio Vidal Alos, de la Dirección General de Transportes, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Eduardo Valero Villalba, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Juan Carrio Capó, de la Capitanía General de Baleares, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Juan Granados Luque, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Capitán de Oficinas Militares don Jacinto Lafuente Domínguez, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Ramón Díaz Villaverde, del Hospital Militar de Pontevedra, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Capitán de Oficinas Militares don Antolín Remedios Fernández, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán de Oficinas Militares don Manuel García Manzano, del Hospital Militar de Villa Sanjurjo, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán de Oficinas Militares don Luis González Hernández, de Transportes Militares de Madrid, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Otro, D. Félix Moreno Rutz, del Parque de Intendencia de Larache, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán de Oficinas Militares don Benito Hornillos Camarero, del Hospital Militar de La Ceruela, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán de Oficinas Militares don Pedro Díaz del Río, de la Caja de Reserva núm. 22, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. José Balaguer Amorós, de la Capitanía General de Baleares, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Eduardo Abad Blanco, del Depósito de Intendencia de Zamora, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Manuel Cornejo Márquez, en situación de réemplaz por herido en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Otro, D. Cayo Mayoral Hernáiz, de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Teniente de Oficinas Militares don Porfirio Pérez Cubillo, de la 8.ª Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Otro, D. Manuel Ruiz García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 21, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Manuel Blanco Muñíos, de la Pagaduría Militar de Haberes de la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Juan Audo Deus, de los Servicios de Intendencia de El Ferrol del Caudillo, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Capitán de Oficinas Militares don José Dorantes Monge, de los Servicios de Intervención Económico Legal de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a percibir desde 1 de abril de 1952.

A percibir desde 1 de mayo de 1952

Teniente de Oficinas Militares don Saturnino Ruipérez Bajón, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Juan Pasarón Peña, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. José Arias Díaz, de la Intervención General del Ejército. (Rectificación).

Otro, D. Eduardo Bernal del campo, del Archivo General Militar.

Otro, D. José Castrillo Arenas, del Museo del Ejército.

Otro, D. Manuel Merino Risquez, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Pardo Rodeiro, en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Leandro Moreno Virseda, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Lope Martín Rodríguez, en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. César Langarica Suárez, de la Clínica Militar de Jerez de la Frontera.

Otro, D. Joaquín Osuna Leiva, de la Agrupación Especial de Costa de Cartagena.

Otro, D. Félix Palacios Oca, de la Pagaduría Militar de Haberes de Burgos.

Otro, D. Luis Sánchez García, del Estado Mayor de la División núm. 72 y Gobierno Militar de Oviedo.

Otro, D. Joaquín Muñoz Quiroga, del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. Miguel Fuentes Camarero, de la Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Paniagua Zamora, del Hospital Militar de Badajoz.

Otro, D. Avelino Palmer Far, del Gobierno Militar de Menorca.

Otro, D. Francisco Lobera Palma, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

Otro, D. Manuel Prado Carril, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

A percibir desde 1 de junio de 1952

Teniente de Oficinas Militares don Ignacio García del Rey, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Ignacio Cuesta Zurro, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Marcial Modroño Paniagua, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. José Fortes Ramos, de la Dirección General de Industria y Material.

Otro, D. Francisco Alvarado López,

la Ordenación de Pagos de este Ministerio.

Teniente de Oficinas Militares don José Matito Rodríguez, del Archivo General Militar.

Otro, D. José Camacho Camacho, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Julián Díaz Fidalgo, del Gobierno Militar de Avila.

Otro, D. Juan Paredes Ruiz, del Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Lorenzo Aguilar Martín, del Gobierno Militar de Teruel.

Otro, D. Jaime Treballe Díaz, del Gobierno Militar de Orense.

Otro, D. Domingo Pardos Aznar, de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. José Vázquez Fernández, del Gobierno Militar del Africa Occidental Española.

Otro, D. Santos Casado Sánchez, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.

Otro, D. Victoriano Casas Martínez, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Emeterio Navadillos Cuesta, de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Paulizo Centeno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Otro, D. Andrés Santamaría Marcos, de la Caja de Recluta núm. 55.

Otro, D. Mariano Yubero Sánchez, de la Academia General Militar.

Otro, D. José Serrano Aparicio, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de Huesca.

Otro, D. Ramón Manzanares Barba, de la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Bienvenido Frutes Gamito, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan García Sánchez, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Gutiérrez Vázquez, en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Vicente Fadón, en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente de Oficinas Militares don Miguel López Caniego García-Pando, de la Caja de Recluta núm. 6, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Madrid, 27 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Vacantes de mando

Vacante el Mando de la Caja de Recluta núm. 39, se anuncia para ser

cubierto en turno de libre elección por coroneles de la Escala complementaria de cualquier Arma que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

He resuelto que el personal de las clases de tropa que se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que se indican, cause baja en los mismos y pase destinado a los Cuerpos de Africa que se citan.

Al Regimiento de Artillería n.º 61

Cabe Luis Haro Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Al Regimiento de Artillería núm. 31

Trompeta Francisco Sánchez Gil, del Regimiento de Artillería núm. 18.
Otro, Antonio Gutiérrez Moína, del mismo.

Otro, Domingo España Cánovas, del mismo.

Madrid, 29 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Medallas de Sufrimientos por la Patria

La Orden de 10 de septiembre de 1951 (D. O. núm. 207), relativa al número de filiación que corresponde a cada uno de los cabos y soldados que figuran en la misma a quienes se les concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, con cantos verdes y un aspa roja, se entenderá modificada en lo que se refiere al Maun Mohamed Ben Mimun Caddur, perteneciente a la Medalla Julifiana del Quert núm. 6, que figura en dicha Orden con el número 223, siendo el que en realidad tiene de filiación el número 323.

Madrid, 26 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 337.º del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo, se publica relación del personal que ingresó en el Ejército como voluntario y que es expulsado por incurrir en lo siguiente.

7.ª Región Militar

Trompeta José Luis Manresa Moreno, de la Agrupación de Intendencia núm. 5, hijo de Francisco y Petra, natural de Zaragoza.

7.ª Región Militar

Educando de Banda Braulio Sánchez Martín, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, hijo de Esteban y Rosa, natural de Salamanca.

Madrid, 27 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 239), se confiere al capitán de la Guardia Civil D. Jesús Pérez Serrano, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento en 1 de octubre de 1950 y haber pasado a situación de retirado sin empelar condiciones para la percepción de nueve trienios.

Madrid, 29 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Visto el fallo del Tribunal de Honor constituido en la plaza de Gerona con arreglo a lo dispuesto en el capítulo III del título XXV del vigente Código de Justicia Militar, para juzgar la conducta observada por el teniente de la Guardia Civil don Angel Torija Aparicio, actualmente en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar y afecto al 31 Tercio y observados los trámites legales que en los mismos se establecen, se separa del servicio al citado oficial, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 29 de febrero último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios promovido por D. Alfonso Navas Vázquez, teniente de Artillería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a la aplicación de los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949;

Resultando que en 11 de octubre de 1943, el teniente de Artillería, en situación de retirado, D. Alfonso Navas Vázquez, solicitó del Consejo Supremo de Justicia Militar que se le aplicaran los beneficios reconocidos por el Decreto de 11 de julio de 1949 al personal militar que había tomado parte en la Guerra de Liberación, ya que al estallar el Movimiento Nacional se hallaba en situación de retirado por aplicación del Decreto de 25 de abril de 1931, y se presentó voluntariamente a prestar servicio, pasando a las órdenes del Delegado del Gobierno en la plaza de Ceuta, hasta que en el mes de enero de 1939 fué nombrado secretario de la Fiscalía de la Vivienda, cargo que desempeñó durante dicho año y los primeros meses del siguiente, en el que volvió a su antigua situación de retirado;

Resultando que el Consejo Supremo de Justicia Militar resolvió denegar la petición del interesado porque cumplió la edad para el retiro forzoso en 20 de enero de 1949, es decir, con posterioridad al 1 de abril de 1939, y que el señor Navas formuló, dentro de plazo, los recursos de reposición y agravios previstos en la Ley de 18 de marzo de 1943, alegando que el Decreto cuya aplicación solicita nada dice sobre la fecha del cumplimiento de la edad para el retiro forzoso y que, en cambio, claramente especifica que tendrán derecho a las pensiones extraordinarias de retiro de la Ley de 13 de diciembre de 1943 los que se encontrasen retirados el 18 de julio de 1936 y hubiesen prestado servicios durante la Campaña de Liberación, condiciones que cree reunir;

Resultando que la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, al desestimar la reposición, manifiesta que «aun cuando por la

fecha de cumplir la edad para el retiro pudiera tener derecho a la aplicación del Decreto de 11 de julio de 1949, no se le puede hacer lo mismo, ya que no cumplió la condición de servicios activos en Unidades del Ejército;

Vistos la Ley de 13 de diciembre de 1943 y el Decreto de 11 de julio de 1949, la Ley de 18 de marzo de 1944 y demás disposiciones aplicables;

Considerando que la cuestión debatida en el presente recurso de agravios consiste en determinar si se hallan comprendidos entre los beneficiarios del Decreto de 11 de julio de 1949 y tienen derecho en consecuencia, a las pensiones extraordinarias de retiro establecidas en la Ley de 13 de diciembre de 1943, aquellos militares que fuesen retirados extraordinarios al estallar el Movimiento Nacional, cumplieron la edad para el retiro forzoso por edad con posterioridad al 1 de abril de 1939 y prestaron servicio durante la Campaña de Liberación en puestos que no formaban parte de Unidades del Ejército;

Considerando que el aludido Decreto dispone en su artículo único que «los beneficios de pensiones extraordinarias establecidos en la Ley de 13 de diciembre de 1943 y en la forma...» alcanzarán a los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y Cuerpos Auxiliares Subalternos de los tres Ejércitos que, encontrándose retirados, prestaron servicio activo durante la Guerra de Liberación y volvieron a su situación de retirados al ser desmovilizados a la liquidación de la misma, de donde se desprende que para poder disfrutar haber extraordinario de retiro son condiciones indispensables: 1) Hallarse retirados el 18 de julio de 1936; y 2) Prestar servicio activo durante la Guerra de Liberación;

Considerando, por tanto, que el repetido Decreto no exige como condiciones para gozar de los aludidos beneficios haber cumplido la edad de retiro forzoso en una fecha determinada, por lo que debe estimarse irrelevante, a efectos de aplicación del Decreto de 11 de julio de 1949, la cir-

cunstancia de haber cumplido el interesado la edad para el retiro después de terminada la Guerra de Liberación, y todo el problema debatido se concreta en si las funciones desempeñadas por el recurrente deben entenderse «servicio activo» y, en consecuencia, tiene derecho a las pensiones extraordinarias reguladas por la Ley de 13 de diciembre de 1943;

Considerando que, según se deduce del expediente, el señor Navas Vázquez pasó a las órdenes del Delegado del Gobierno en Ceuta y permaneció en dicha plaza durante toda la guerra, sin que conste, ni siquiera por alegación del interesado, que prestara alguna clase de servicios, y que luego desempeñó el cargo de Secretario de la Fiscalía de la Vivienda, de donde se desprende claramente que, en todo caso, los servicios prestados por el recurrente no son los característicos y propios de militares en activo durante el desarrollo de una campaña, toda vez que no se deduce de la actividad realizada por el interesado conexión alguna con la Guerra de Liberación;

Considerando, por último que la condición aludida es de tal modo inexcusable que su incumplimiento motiva la inaplicabilidad del Decreto de 11 de julio de 1949, por lo que debe denegarse la petición del interesado;

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto desestimar el presente recurso de agravios.

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el Boletín Oficial del Estado para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de abril de 1952

CANTERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército,

(Del B. O. del Estado núm. 144.)

AVISO

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO